

Dependencia Regional de Aduanas e
Impuestos Especiales del País Vasco

**PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE CARGA PREVISTA EN LA
ADUANA DE BILBAO-MARÍTIMA DURANTE EL ESTADO DE ALARMA DECLARADO POR EL
RD 463/2020**

El objetivo de este procedimiento, motivado por razones de salud pública, es sustituir la documentación en papel por medios electrónicos.

Mientras permanezca declarado el estado de alarma, la relación de carga prevista en el apartado 1 de la Disposición Séptima de la Orden de 18 de diciembre de 2001 por el que se establecen las instrucciones para la presentación del manifiesto de carga para el tráfico marítimo de acuerdo con la redacción por la Orden HAP/2485/2014 de 29 de diciembre (BOE 31-12-2014) deberá de presentarse a través de la plataforma electrónica de la Autoridad Portuaria de Bilbao.

Esta forma de presentación será obligatoria hasta el último día del mes siguiente a la finalización del estado de alarma declarado por el RD 463/2020 de 14 de marzo de 2020.